



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

190

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Expte. N° 2015-4-1-0014512

Montevideo, 16 NOV 2015

VISTO: la invitación cursada por el Secretario General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a fin de participar de la Quinta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública (MISPA-V) a celebrarse en la ciudad de Lima, Perú.-----

RESULTANDO: I) que participará en la citada actividad, el Señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3.-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, hasta la suma de U\$S 668 (dólares americanos seiscientos sesenta y ocho), con un abatimiento del 90 % el día 21 de noviembre de 2015, incluyendo un plus del 40% por concepto de investidura, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, partiendo el 19 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2015, serán atendidos con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----

CONSIDERANDO: que se estima beneficioso para la Policía Nacional la participación del Señor Ministro del Interior en la Reunión citada en el Visto de la presente.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, artículo 8 del Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 07/009 de 2 de enero de 2009 y su modificación realizada por el Decreto 197/015 de 20 de junio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1º) DESIGNAR en Misión Oficial, en la ciudad de Lima, Perú, entre los días 19 al 21 de Noviembre de 2015, al Señor Ministro del Interior, Eduardo BONOMI, titular de la cédula de identidad número 1.118.221-3, a fin de participar de la Quinta Reunión de Ministros en Materia de Seguridad Pública (MISPA-V).-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, hasta la suma de U\$S 668 (dólares americanos seiscientos sesenta y ocho), con un abatimiento del 90 % el día 21 de noviembre de 2015, incluyendo un plus del 40% por concepto de investidura, se atenderá con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5, ajustándose a las variaciones de la Escala. Los gastos por concepto de pasajes al exterior, por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, partiendo el 19 de noviembre y regresando el 21 de noviembre de 2015, serán atendidos con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DEL INTERIOR

- 3º) El Titular de la presente Misión, deberá rendir cuenta de los fondos asignados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme lo establecido en el numeral 4º de la Orden de Servicio 31 de 14 de noviembre de 2006.-----
- 4º) SUBRÓGASE al Señor Ministro del Interior en la firma de la presente Resolución, en la persona del Señor Ministro de Relaciones Exteriores.-
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, proporciónese el Pasaporte correspondiente.-----
- 6º) La percepción de los viáticos diarios de hasta el 10 % estará sujeta a la acreditación fehaciente de los gastos incurridos.-----
- 7º) PASE a la Gerencia del Área de Servicios Administrativos (Departamento de Contaduría de Secretaría del Ministerio del Interior) a sus efectos. Cumplido, siga a la Secretaría Privada del Señor Ministro del Interior para su notificación. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/CR

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020